

Borrero E.  
Cuarto  
LOJA

COPIA

COPIA  
Dr. Camilo Borrero E.  
NOTARIO 4to. CANTON LOJA

L..

1 CESION DE  
2 PARTICIPACIONES . -

3  
4 CUANTIA: s/. 4'080.000,00.-

5  
6 En la ciudad de Loja, capital

7 de la provincia de Loja, Republica del Ecuador, el dia de

8 hoy, veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta

9 y siete, ante mi, doctor Camilo Borrero Espinosa,

10 Notario Publico Cuarto del Canton Loja, comparecen, por

11 una parte, el señor doctor Amed Cruz Godoy Ruiz, casado,

12 en su calidad de Gerente y representante legal de la

13 Compañia INDUSTRIA LOJANA DE ESPECERIAS I.L.E. PRODUCTORA

14 DE CONDIMENTOS INE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA;

15 y, por otra, los señores : BLANCA VICENTA RUIZ AGUILERA

16 viuda de GODOY; licenciada MAGNA ORLANDA GODOY RUIZ,

17 casada; licenciada ZOILA BELTINA GODOY RUIZ, casada;

18 BLANCA LUISA GODOY RUIZ, casada; MANUEL AGUSTIN GODOY

19 RUIZ, casado; VERONICA PAULINA GODOY RUIZ, casada; MARIA

20 LETICIA GODOY RUIZ, soltera; FRANCE JOSE GODOY RUIZ,

21 soltero; y, FABIAN VICENTE GODOY RUIZ, soltero; los

22 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces

23 segun derecho, vecinos de esta ciudad, portadores de sus

24 respectivas, cédulas y certificados de votacion, a quienes

25 de conocer doy fe; y , me solicitan que eleve a la

26 calidad de escritura publica la minuta que me presentan,

27 la misma que es como sigue : " SENOR NOTARIO : Sirvase

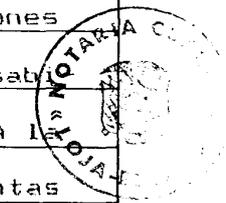
28 incorporar en el protocolo de escrituras publicas a su



1 cargo, el contenido de la siguiente minuta de cesion de  
2 participaciones, la misma que se regira por las  
3 siguientes clausulas: PRIMERA: COMPARECIENTES:  
4 Intervienen en la celebracion de la presente escritura  
5 publica, el Doctor Amed Cruz Godoy Ruiz, Gerente de la  
6 Compañia Industria Lojana de Especerias I.L.E. productora  
7 de condimentos INE Compañia de Responsabilidad Limitada,  
8 representante legal de la misma, en calidad de cedente;  
9 y, la señora Blanca Vicenta Ruiz Aguilera de Godoy,  
10 Licenciada Magna Orlanda Godoy Ruiz, Licenciada Zoila  
11 Beltina Godoy Ruiz, señora Blanca Luisa Godoy Ruiz, señor  
12 Manuel Agustin Godoy Ruiz, señora Veronica Paulina Godoy  
13 Ruiz, señorita Maria Leticia Godoy Ruiz, señor France  
14 Jose Godoy Ruiz, y Fabian Vicente Godoy Ruiz, en calidad  
15 de cesionarios. - SEGUNDA: ANTECEDENES: Uno.-  
16 La Compañia Inmobiliaria SIMEGO Compañia de Responsabili-  
17 dad Limitada, se constituyó mediante escritura publica  
18 celebrada ante el Notario Cuarto del Canton Loja, doctor  
19 Camilo Borrero Espinosa, el diez de septiembre de mil  
20 novecientos ochenta y siete, aprobada por la Intendencia  
21 de Compañias de Cuenca, mediante Resolucion numero  
22 ochenta y siete quion tres quion dos quion uno quion  
23 ciento noventa y ocho de fecha diecisiete de septiembre  
24 de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en la  
25 Registraduria Mercantil del Canton Loja, bajo el numero  
26 ciento setenta y dos y anotada en el repertorio numero  
27 dos uno uno uno cuatro del año mil novecientos ochenta y  
28 siete.- Dos.- La Industria Lojana de Especerias I.L.E.

Borrero E.  
Cuarto  
A

1 productora de condimentos INE Compañía de Responsabilidad  
 2 Limitada, es propietaria de participaciones o socia de  
 3 Inmobiliaria SINEGO Compañía de Responsabilidad Limitada;  
 4 mediante sesion de Junta General Extraordinaria y  
 5 Universal de Socios de Industria Lojana de Especerías  
 6 I.L.E. productora de condimentos INE Compañía de Respon--  
 7 bilidad Limitada de fecha once de diciembre de mil  
 8 novecientos ochenta y siete, se resolvio por unanimidad,  
 9 la transferencia de participaciones, con la finalidad de  
 10 cancelar los valores que se adeudaba por prestamos  
 11 efectuados por los socios, conforme consta en las actas  
 12 de la Compañía, y la resolucio de transferencia en el  
 13 acta de Junta General Extraordinaria y Universal de  
 14 socios, de fecha once de diciembre de mil novecientos  
 15 ochenta y siete, por la que autorizan al representante  
 16 legal de la Compañía proceda a efectuar la transferencia  
 17 de participaciones, en los montos determinados en la  
 18 Junta General Universal .- T E R C E R A : OBJETO DE LA  
 19 PRESENTE ESCRITURA : Con estos antecedentes, la Industria  
 20 Lojana de Especerías I.L.E. productora de condimentos INE  
 21 Compañía de Responsabilidad Limitada, legalmente represen-  
 22 tada por su Gerente, Doctor Amed Cruz Godoy Ruiz, libre y  
 23 voluntariamente, con autorizacion unanime de la Junta  
 24 General Universal de Socios, conforme consta de la copia  
 25 del acta que se protocoliza, transfiere participaciones  
 26 de la Compañía Inmobiliaria SINEGO Compañía de Responsabi-  
 27 lidad Limitada, en las siguientes cantidades : - A la  
 28 señora Blanca Vicenta Ruiz Aguilera de Godoy, docientas



1 setenta y dos participaciones de Cinco mil sucres cada  
2 una; - A la señora licenciada Magna Orianda Godoy Ruiz  
3 de E. sesenta y ocho participaciones de Cinco mil sucres  
4 cada una; - A la licenciada Zoila Beltina Godoy Ruiz  
5 sesenta y ocho participaciones de Cinco mil sucres cada  
6 una; - A la señora Blanca Luisa Godoy Ruiz sesenta y  
7 ocho participaciones de Cinco mil sucres cada una; - Al  
8 señor Manuel Agustín Godoy Ruiz sesenta y ocho participa-  
9 ciones de Cinco mil sucres cada una; - A la señora Vere-  
10 nica Paulina Godoy Ruiz sesenta y ocho participaciones de  
11 Cinco mil sucres cada una; - A la señorita María Leticia  
12 Godoy Ruiz sesenta y ocho participaciones de Cinco mil  
13 sucres cada una; - Al señor France José Godoy Ruiz  
14 sesenta y ocho participaciones de Cinco mil sucres cada  
15 una; y, - Al señor Fabian Vicente Godoy Ruiz sesenta y  
16 ocho participaciones de Cinco mil sucres cada una; en  
17 total la Compañía Industria Lojana de Especerías I.L.E.  
18 productora de condimentos INE Compañía de Responsabilidad  
19 Limitada transfiere Ochocientas dieciséis participaciones  
20 de Cinco mil sucres, en beneficio de los socios de la  
21 Compañía.- C U A R T A : P R E C I O : El precio de las  
22 participaciones es de Cinco mil sucres cada una, en total  
23 la suma de CUATRO MILLONES OCHENTA MIL SUCRES, conforme  
24 se encuentra analizado en la Junta General Universal, se  
25 ha pagado a los socios, Cuatro millones cincuenta mil  
26 sucres que se les adeudaba por el préstamo efectuado a la  
27 Compañía, y por las seis participaciones más que adquiría  
28 la señora Blanca Vicente Ruiz Aguilera de Godoy, ha

Correro E.  
Cuarto

1 depositado con fecha veintinueve de diciembre de mil  
2 novecientos ochenta y siete en la cuenta corriente de la  
3 Compañía I.L.E. numero uno dos dos siete cuatro, la suma  
4 de Treinta mil sucres en dinero en efectivo, los demás  
5 valores pagados por la señora Blanca Ruiz de Godoy, han  
6 sido cancelados directamente a los socios en base a los  
7 montos que la Compañía les adeudaba y cedían en  
8 transferencia, quienes manifiestan haber recibido a su  
9 entera satisfaccion .- Q U I N T A : A C E P T A C I O N :  
10 Presentes los cesionarios y enterados del contenido de  
11 esta escritura la aceptan en todas sus partes .- Usted  
12 señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de  
13 estilo para la plena validez de este contrato.- Señor  
14 Notario, (firma) Doctor Luis Arroyo Cabrera - Matricula  
15 docientos cincuenta y nueve - Loja .- x - x - x - x - x  
16 Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de  
17 escritura publica.- Se agrega los documentos habilitantes  
18 que se indica en líneas anteriores .- Formalizado el  
19 presente instrumento publico, yo el Notario lo lei  
20 íntegramente a los otorgantes, quienes se afirman y  
21 ratifican en lo expuesto y firman en unidad de acto  
22 conmigo el Notario Publico del Cantón Loja que doy fe . -  
23 (firman) Doctor Amed Cruz Godoy Ruiz.- Blanca Vicenta  
24 Ruiz Aquilera de Godoy.- Licenciada Magna Orlanda Godoy  
25 Ruiz.- Licenciada Zoila Beltina Godoy Ruiz.- Blanca Luisa  
26 Godoy Ruiz.- Manuel Agustin Godoy Ruiz.- Veronica Paulina  
27 Godoy Ruiz.- Maria Leticia Godoy Ruiz.- France Jose Godoy  
28 Ruiz.- Fabian Vicente Godoy Ruiz.- El Notario, (firmado)





1 - Señor Doctor

2 Amén Cruz Godoy Ruiz.

3 Ciudad.

4 Cumpleme comunicar a usted que la Junta General Universal de  
5 Socios, de la Compañía de Responsabilidad Limitada Industria Lojana  
6 de Especerías I.L.E. de fecha veinte y cinco de Enero de mil nove-  
7 cientos ochenta y seis, resolvió reelegirlo para el presente perio-  
8 do 1.986 de Enero a Diciembre de 1.987, por el lapso de dos años,  
9 conforme a los Estatutos de la Compañía. Gerente de I.L.E.

10 La Industria Lojana de Especerías I.L.E. compañía de Respon-  
11 sabilidad Limitada, se constituyó mediante escritura pública del  
12 veinte y cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, bajo la  
13 partida N°181 y se anota en el Repertorio con el número 4562, el 30  
14 de Diciembre de 1.982. Resolución de la Superintendencia de Compañías  
15 N° RLC 1.094-82.

16 Esperamos contar con su aceptación, para que siga desempeñando  
17 las funciones encomendadas, este nombramiento deberá ser inscrito en  
18 el Registro Mercantil del Cantón.

Loja, 28 de Enero de 1.986.

19 Dra. Cruz Amada Godoy Ruiz de V.  
20 PRESIDENTE INDUSTRIA LOJANA ESPECERIAS  
21 I.L.E. COMPAÑIA RESPONSABILIDAD LTDA.

22 ACEPTACION: Acepto de manera expresa el cargo de Gerente de la Com-  
23 pañia de Responsabilidad Limitada Industria Lojana de Especerías I.  
24 L.E. que me fuera conferido en la Junta General Universal de Socios  
25 habida el veinte y cinco de enero de mil novecientos ochenta y seis.

Loja, 28 de Enero de 1.986.

26 Doctor Amén Cruz Godoy Ruiz.

27 REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

28 Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el 19 de Enero de 1986.

Bajo la partida N° 28, y anotado en el repertorio N° 1698. Loja, 28 de Enero de 1986.



NOTARIA CUARTA  
LOJA - LOJA

CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede,  
es auténca de original.

Dr. Amén Cruz Godoy Ruiz



ACTA # 10.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA LOJANA DE ESPECERIAS I.L.E. PRODUCTORA DE CONDIMENTOS INE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

En la ciudad de Loja, a los once días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, a las catorce horas en las oficinas de la Compañía Industria Lojana de Especerías I.L.E. productora de condimentos INE Compañía de Responsabilidad Limitada, se reúnen los siguientes socios de la Empresa: Señora Blanca Vicenta Ruiz Aguilera de Godoy, Licenciada Magna Orlanda Godoy Ruiz, Doctor Améd Cruz Godoy Ruiz, Licenciada Zoila Beltina Godoy Ruiz, Doctora Cruz Amada Godoy Ruiz, Señora Blanca Luisa Godoy Ruiz, Señor Manuel Agustín Godoy Ruiz, Señora Rita María Leticia Godoy Ruiz, Señor Franca José Godoy Ruiz, Señora Verónica Paulina Godoy Ruiz; y, Señor Fabián Vicente Godoy Ruiz, se declaran en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por cuanto representen el ciento por ciento del capital social y acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios con el objeto de aprobar los siguientes puntos del orden del día:

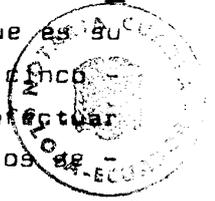
19.- Analizar la oferta de venta de participaciones de la Compañía Industria Lojana de Especerías I.L.E. productora de Condimentos INE, Compañía de Responsabilidad Limitada, que ofrece la socia señora Blanca Vicenta Ruiz Aguilera de Godoy;

20.- Analizar y resolver sobre las participaciones que tiene la Compañía Industria Lojana de Especerías I.L.E. en Inmobiliaria SIME GU Compañía de Responsabilidad Limitada, pago de valores que se adeuda y transferencia de participaciones.

La Presidente de la Compañía, Doctora Amada Godoy Ruiz de Vallejo, una vez que Secretaria constató el quorum reglamentario y formó la lista de asistentes con los votos a que tienen derecho de acuerdo al número de participaciones, pone a consideración el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

La Presidente de la Compañía da lectura a la oferta de venta de participaciones presentada por la socia señora Blanca Vicenta Ruiz Aguilera de Godoy, la misma que manifiesta que posee en la Compañía quinientas sesenta participaciones de cinco mil sucres cada una, y que es su voluntad la de vender cuatrocientas veinte participaciones de cinco mil sucres, al valor nominal, que la transferencia la podría efectuar en su totalidad o en número inferior, dependiendo cuantos socios encuentren interesados en la adquisición.

La socia señora Licenciada Magna Godoy Ruiz de Espinoza, propone



los socios, adquirir las participaciones que desea vender la señora Blanca Vicenta Ruiz Aguilera de Godoy, a prorrata del número de participaciones que tiene cada uno en la Compañía, como cada socio tiene veinte y tres participaciones a excepción de la socia señora -- Blanca Vicenta Ruiz de Godoy, son diez socios, cada uno adquiera -- cuarenta y dos participaciones de cinco mil sucres cada una, por -- unanimidad se aprueba la adquisición de las participaciones, cuyo -- valor pagarán de contado a la vendedora y se procederá con la pre- -- serte autorización de la Junta General Universal de Socios, a rea- -- lizar la escritura de transferencia de las participaciones en la -- cantidad que queda aprobado para cada uno de los socios adquirentes

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: La Señora Presidenta de la Compañía manifiesta que el segundo punto que está aprobado es analizar y resolver sobre las participaciones que tiene la Industria Lojana de Especerías I.L.E. productora de condimentos INI Compañía de Responsabilidad Limitada en Inmobiliaria Simego Compañía de Responsabilidad Limitada. Solicita que por Secretaría se de lectura al acta número cinco de la sesión de Junta General Universal de I.L.E. de fecha treinta y cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, se proceda a dar lectura a la misma, en la que consta, la autorización de los socios para adquirir bienes inmuebles con financiación de diez socios los mismos que aportaron la suma de cuatrocientos cinco mil sucres cada uno en calidad de prestamo. Pide se de lectura al acta número ocho de la Sesión de Junta General Universal realizada el -- veinte y cinco de enero de mil novecientos ochenta y seis, el quinto punto del orden del día, sobre la constitución de una compañía -- Inmobiliaria, Secretaría procede a dar lectura, en la que consta --

"Los socios han resuelto la Constitución de una Compañía Inmobiliaria la misma que se denominará INMOBILIARIA SIMEGO y que posteriormente a la Constitución de Inmobiliaria SIMEGO como compañía de responsabilidad Limitada, se resolverá el pago a los socios, sobre los valores entregados en calidad de prestamo, para la adquisición de -- los inmuebles. El Señor Doctor Améd Cruz Godoy Ruiz, Gerente de la -- Compañía hace un analisis del estado económico de Industria Lojana de Especerías I.L.E., la necesidad de que la empresa adquiera nueva maquinaria y la adquisición de mayor cantidad de materia prima, por lo que resulta imposible que la compañía pague en dinero en efectivo los valores que los socios depositaron en calidad de prestamo e el año de 1.984 para la adquisición de los bienes inmuebles. El socio Señor Manuel Agustín Godoy Ruiz, expone que una de las formas de solucionar el pago de estos valores que adeuda la Compañía, ser el proceder a la transferencia de participaciones que la compañía I.L.E. tiene en Inmobiliaria Simego, por los valores que cada uno

los socios depositó en calidad de préstamo, cuatrocientos cinco mil sucres que se adeuda a cada socio en total la suma de cuatro millones cincuenta mil sucres y de esta forma quedaría cancelada la deuda con los socios. La señora Presidenta sugiere se tome votación sobre la moción presentada, ocho socios manifiestan su voluntad de que se les pague parte de la deuda con participaciones, o sea la suma de trecientas cuarenta mil sucres que da sesenta y ocho participaciones de cinco mil sucres cada una y que autorizan se venda el saldo de participaciones que les correspondería por la deuda, y se les cancele en dinero en efectivo, el señor Doctor Améd Cruz Godoy Ruiz y la señora Doctora Cruz Amada Godoy Ruiz, se pronuncian por que se transfiera a la persona que desee adquirir las participaciones que a ellos les pudiera corresponder en SIMEGO y se les pague el valor que les adeuda la Compañía en dinero en efectivo, por unanimidad se acepta la venta de participaciones de la Compañía en el número de docientas sesenta y seis participaciones de cinco mil sucres cada una, que da un valor de Un millón trescientos treinta mil sucres, la socia señora Blanca Vicenta Ruiz Aguilera de Godoy, manifiesta su voluntad de adquirir las docientas sesenta y seis participaciones de cinco mil sucres cada una y que pagará de contado a cada uno de los socios, a prorrata de sus derechos, por lo que por unanimidad se autoriza a los representantes de la compañía procedan a transferir las participaciones a favor de la socia señora Blanca Vicenta Ruiz de Godoy, toda vez que en forma inmediata y en la presente Junta ha entregado a los socios en dinero en efectivo los valores que les corresponde.

El señor Doctor Améd Cruz Godoy Ruiz, Gerente de la Compañía, manifiesta que habiendose aprobado la transferencia de participaciones, y el pago total de los valores que se adeudaba a los socios por el préstamo efectuado con la cesión que se va a efectuar, queda como propietaria la Industria Lojana de Especerías I.L.E. de seis participaciones de cinco mil sucres cada una en Inmobiliaria SIMEGO, y como la principal actividad de I.L.E. es la elaboración de aliña y su expendio, y para dicha actividad requiere la mayor cantidad de dinero, se podría proceder a la venta de las seis participaciones si alguno o algunos de los socios se encuentran interesados en adquirir las mismas.

Se procede a tomar votación sobre la moción presentada por el señor Gerente de la Compañía por unanimidad se aprueba, la cesión de las participaciones. La señora Presidenta, manifiesta que en razón de encontrarse aprobada la transferencia de las seis participaciones de cinco mil sucres cada una, que tiene la compañía I.L.E. en Inmobiliaria SIMEGO, cuales de los socios desean adquirir dichas participaciones, por lo que preguntados todos y cada uno de los socios, a excepción de la Señora Blanca Vicenta Blanca Vicenta Ruiz de Godoy, quién



13

30 expone su voluntad de adquirir las participaciones y que depositó en la Compañía al contado el valor de las mismas, los demás socios exponen su voluntad de no adquirir dichas participaciones. Por unanimidad se aprueba la venta de las seis participaciones a favor de la socia señora Blanca Vicenta Ruiz de Godoy disponiéndose que la suma de Treinta mil sucres sean depositados por la socia en la cuenta de la Compañía I.L.E. en el Banco de Loja, cuenta corriente #12274, y se autoriza a los representantes de la Compañía se proceda a legalizar la transferencia de participaciones.

Siendo las dieciocho horas del once de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete y habiéndose agotado todos los puntos del orden del día se da por clausurada la sesión.

La presente acta fué redactada y aprobada el mismo día de su celebración y firman para constancia y validez de este instrumento todos los socios de la Compañía que a su vez representan el ciento por ciento del capital social.

*[Handwritten signature]*

Dr. Améd Cruz Godoy Ruiz  
GERENTE

*[Handwritten signature]*

Dra. Amada Godoy Ruiz de V.  
PRESIDENTA

*[Handwritten signature]*

Sra. Blanca Ruiz de Godoy

*[Handwritten signature]*

Ldaa. Magna Godoy Ruiz de E.

*[Handwritten signature]*

Ldaa. Zoila Godoy Ruiz de O.

*[Handwritten signature]*

Sra. Blanca Luisa Godoy Ruiz de

*[Handwritten signature]*

Sr. Manuel Agustín Godoy Ruiz

*[Handwritten signature]*

Sra. Verónica Paulina Godoy Ruiz

*[Handwritten signature]*

Srta. María Leticia Godoy Ruiz

*[Handwritten signature]*

Sr. Francé José Godoy Ruiz

*[Handwritten signature]*  
Sr. Fabián Vicente Godoy Ruiz

Doctor Améd Cruz Godoy Ruiz, Gerente-Secretario de Industria Lojar Especerías I.L.E. productora de Condimentos INE. Compañía de Responsabilidad Limitada, CERTIFICA: Que las copias xerox de fojas: veintisiete, veintiocho, veintinueve y treinta, correspondientes al acta número diez, son auténticas a su original. Loja, 14 de Diciembre 1987.

INDUSTRIA LOJANA DE  
ESPECERIAS I.L.E.

Borrero E.  
Cuarto

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

SENTE ESCRITURA PUBLICA SE OTORGO ANTE MI, EN FE  
DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA  
SIGNO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LOJA, EL  
MISMO DIA DE SU CELEBRACION.-

*[Handwritten signature]*  
NOTARIA 4ta. C. B. E.  
DR. CAMILO BORRERO E.  
NOTARIO



RAZON: Doctor Camilo Borrero Espinosa, Notario  
Publico Cuarto del Canton Loja,

CERTIFICO:

Haber tomado nota al margen de  
la escritura pública de fecha diez de septiembre  
de mil novecientos ochenta y siete, de Constitu--  
cion de "Inmobiliaria SIMEGO Compañia de Respon--  
sabilidad Limitada", de la Cesion de Participa--  
ciones contenida en esta escritura publica.-

Loja, a 29 de diciembre de 1987.-

*[Handwritten signature]*  
NOTARIA 4ta. C. B. E.  
DR. CAMILO BORRERO E.  
NOTARIO



NOTARIA CUARTA  
EQUADOR

CERTIFICO: Que la fotocopia que acompaña  
es idéntica a la original.

1999

Loja, 15 2 MAR

Dr. Camilo Borrero E.  
NOTARIO CUARTO



v.

de  
ia-  
1 -  
nú-  
7.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO MERCANTIL DE 1987, bajo la partida No.186, y anotado en el repertorio No.21322. Se han hecho las marginaciones de Ley.

Loja, 31 de diciembre de 1987.

REGISTRADURIA MERCANTIL  
CANTON LOJA

*Felix Paladini*  
Dr. Felix Paladini Paladini  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA

*Las Jorje*

*[Signature]*  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA